RESOLUCION DECANAL N° 069-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de junio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 02 de octubre de 2020, presentado por los aspirantes Margoth MAYTA GUTIERREZ y Moisés BARBOZA LEDESMA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Margoth MAYTA GUTIERREZ y Moisés BARBOZA LEDESMA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GRADO DE INSTRUCCIÓN, EDAD Y GENERO EN LA BUSQUEDA DE EMPLEO EN LA REGION DE AYACUCHO, 2019",** siendo asesor el Prof. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, mediante Dictamen N| 001-2021-UNSCH.FCEAC-CR de fecha 16 de mayo de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Martin Sancho Machaca (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional deEconomía, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con titulo **"GRADO DE INSTRUCCIÓN, EDAD Y GENERO EN LA BUSQUEDA DE EMPLEO EN LA REGION DE AYACUCHO, 2019"**, presentados por los aspirantes los aspirantes Margoth MAYTA GUTIERREZ y Moisés BARBOZA LEDESMA.

Articulo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.